República de Panamá
Corte Suprema de Justicia
Luis Ramón Fábrega Sánchez
Magistrado Presidente

Nota No.P.C.S.J.-155-20
Panamá, 18 de mayo de 2020

Doctor
JUAN CARLOS ARAÚZ
Presidente del Colegio Nacional
De Abogados de Panamá
E. S. D.

Señor Presidente:

Para su conocimiento y divulgación, remito copia autenticada del Comunicado fechado dieciocho (18) de mayo de dos mil veinte (2020), a través del cual la Corte Suprema de Justicia, Sala de Negocios Judiciales, pone en conocimiento a todos los abogados a nivel nacional, la fecha y hora de entrega de los Carné de Abogados e Idoneidades, expedidas.

Atentamente,

DR. LUIS RAMÓN FÁBREGA SÁNCHEZ
Magistrado Presidente
Corte Suprema de Justicia

Palacio de Justicia - Calle Culebra, Ancón - Apartado Postal 0816-06762, Panamá 1, Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL

REPUBLICA DE PANAMA
Sala de Negocios Generales
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE NEGOCIOS GENERALES

COMUNICADO

Se comunica a todos los abogados que podrán hacer el retiro de su **CARNÉ DE ABOGADOS**, presentándose a las instalaciones de la **Corte Suprema de Justicia (Salón de Audiencia del Segundo Tribunal Superior de Justicia)** a partir del **25 de mayo al 5 de junio de 2020, en horario de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a tres de la tarde (3:00 p.m).**

Con relación a los abogados que van a retirar su **IDONEIDAD**, por primera vez, deben ingresar a la página web **www.organojudicial.gob.pa/ consulta y aplicaciones / Registros de idoneidades y firmas de abogados (formularios para carné)**; y, una vez completado el formulario debe ser escaneado y enviado, junto con la foto formal de acuerdo a las especificaciones indicadas, al correo electrónico señalado para ser retirado con la idoneidad. **No se tomarán fotos presenciales.**

De no concordar su día y hora de salida con la entrega del **CARNÉ**, se podrá autorizar a una tercera persona para su retiro; y, con relación a la entrega de la **IDONEIDAD**, la misma será entregada al solicitante o a su apoderado judicial o, en su defecto, a un tercero con la respectiva notificación escrita del apoderado judicial y la autorización para su retiro.

Panamá, 18 de mayo de 2020.

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

REPUBLICA DE PANAMA
Sala de Negocios Generales
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá 18 de Mayo de 2020

SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Licdo. Pablo Luis Blandon
Oficial Mayor III de la Sala de Negocios Generales